



**MODELO DE ACTA  
DE REUNIÓN NO PRESENCIAL  
PARA REFORMA DE  
ESTATUTOS EN UNA S.A.S.**  
Registros Públicos

|                      |
|----------------------|
| F-RP-0180            |
| Versión 2            |
| Vigencia: 13/04/2022 |

EL PRESENTE MODELO ES A TÍTULO ILUSTRATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO. LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI SE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR EL USO DE ESTE.

*(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD)*

ACTA No. (\_\_\_\_)

**Reunión (Ordinaria o Extraordinaria) de la Asamblea General de Accionistas**

Acogiéndonos a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley 222 de 1995 y 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 398 de 2020, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 202\_\_ a las \_\_\_\_ am/pm, se reunió, de forma no presencial, la Asamblea General de Accionistas de la sociedad \_\_\_\_\_ (**indique nombre de la sociedad tal como figura en el certificado de existencia y representación legal**), conforme a la convocatoria realizada por \_\_\_\_\_ (**órgano competente para convocar de acuerdo con los estatutos**), el día \_\_\_\_\_ (**fecha de la convocatoria de conformidad con los estatutos**) mediante \_\_\_\_\_ (**señalar el medio por el cual fue citada, como carta, teléfono, etc., conforme a los estatutos**).

Estuvieron presentes o debidamente representados los siguientes accionistas.

| NOMBRE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | # ACCIONES SUSCRITAS |
|--------|------------------------|----------------------|
|        |                        |                      |
|        |                        |                      |

*(Señalar si asisten en su propio nombre, en representación de algún accionista mediante poder otorgado, o si asiste en su condición de representante legal en caso de que el accionista sea persona jurídica)*

Se deja constancia que el representante legal de la sociedad realizó la verificación de identidad de los participantes virtuales.

La asamblea general de accionistas por \_\_\_\_\_ (**indicar el número de acciones suscritas con las que se adoptó la decisión**) acciones suscritas, aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Reforma de estatutos
3. Lectura y aprobación del acta.

## 1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidas y debidamente representadas \_\_\_\_\_ *(número de acciones suscritas)* acciones suscritas que corresponden al \_\_\_\_\_% del capital suscrito de la sociedad, existiendo por tal motivo, quórum para deliberar y decidir válidamente.

## 2. REFORMA DE ESTATUTOS

El Representante Legal de la sociedad manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a sus reformas, pone en consideración de la asamblea general de accionistas las modificaciones a los artículos \_\_\_\_\_ *(número de los artículos a modificar)*. Una vez analizados las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria.

Los artículos modificados quedarán de la siguiente manera:

Art ..... *(Número del artículo y redacción final de su contenido)*

Art .... *(Número del artículo y redacción final de su contenido)*

La reforma estatutaria es aprobada por \_\_\_\_\_ *(indicar el número de acciones suscritas con las que aprueba la decisión)* acciones suscritas.

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El representante legal de la sociedad hace constar que, en todo momento de la reunión, se mantuvo el quórum necesario para deliberar.

El representante legal de la sociedad hace lectura del acta y esta es aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las \_\_\_\_\_ *(a.m, o p.m.)*.

En constancia de todo lo anterior se firma por el representante legal y secretario de la sociedad *(a falta de este último, por uno de los accionistas)*

Representante Legal

Secretario de la sociedad o accionista

Firma

Firma

*(Recuerde que ante la Cámara de Comercio debe radicar una copia o extracto del acta, la cual debe estar autorizada por el representante legal o por el secretario de la reunión, como lo disponen los artículos 189 del Código de Comercio y 42 de la Ley 1429 de 2010).*